

Oficina de información y respuesta

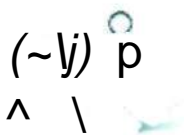
Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día doce de mayo de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que **el** día dos del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento veintisiete (127-2016)**,
solicitó: "**Copia digital de permiso de parcelación con número de expediente 685 fechado 14/03/1994 referente a la legalización de Lotificación El Pedregal ubicado en Usulután, Usulután.**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Letiuzza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 -oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** informo que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:

S **Exp. N°685** de fecha 14 de marzo de 1994 del proyecto denominado "**Lotificación El Pedregal**", ubicado Cantón La Presa, Municipio y Departamento de Usulután. Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación.

Se adjunta copia digital de resolución y planos del **Exp. N°685** de fecha 14 de marzo de 1994".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entreguese la información remitida por Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv